

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 173-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 9) 10) y 12) y 51 incs. 2) y 3) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), en actuaciones N° 27282832/25, de fecha 10/6/2025, y N° 27914433/25, de fecha 26/6/2025, del ADM 15725/24 informa sobre necesidades en materia de estructuras de recursos humanos, vigencia del orden de mérito establecido por Acuerdo N° 80-STJSL-SA-2025, factibilidad para la incorporación de postulantes en la etapa de práctica reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, y proyecta el acuerdo consecuente.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 27854663/25 del referido ADM, de fecha 18/6/2025, informa respecto a la factibilidad presupuestaria y financiera correspondiente.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los arts. 214 incs. 2) y 5) de la Constitución Provincial y 39 incs. 7) b. de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) ESTABLECER que los postulantes del orden de mérito determinado por Acuerdo N° 80-STJSL-SA-2025, que se individualizan a continuación, desarrollen en los organismos/áreas/Circunscripciones Judiciales que en cada caso se especifican, a partir del día 1 de JULIO de 2025, la etapa de práctica reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes de la evaluación psicofísica correspondientes.-

En esta etapa, los postulantes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Jefe de Despacho del escalafón profesional, con cobertura de obra social y ART.-

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, APOYO TECNOLÓGICO Y FORENSE DE PROCURACIÓN GENERAL

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Organismo: **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMPLEJOS - ÁREA DE CRIMINALÍSTICA Y ANÁLISIS CRIMINAL**

NIEVAS FLORENCIA VALENTINA, D.N.I. N° 42.357.018

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

- Organismo: **DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMPLEJOS - ÁREA DE CRIMINALÍSTICA Y ANÁLISIS CRIMINAL**

ROMERA CAMAR RODRIGO JOSE, D.N.I. N° 39.394.774

II) ESTABLECER que los aspirantes referidos en el punto precedente deberán presentarse el día 1/7/2025, a las ocho horas, en el Área de Concursos de la Dirección de Recursos Humanos (sito en planta baja del edificio “Palacio de Justicia” calle 9 de Julio N° 934, ciudad de San Luis), para el postulante de la Primera Circunscripción Judicial, o en la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial (sito en edificio “Dr. José Ramiro Podetti” calle Lavalle S/N° extremo sur Parque Costanera Rio V – ciudad de Villa Mercedes), para el postulante de la Segunda Circunscripción Judicial, para los trámites correspondientes de inicio de práctica.-

En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, sin recurso alguno.-

III) HACER SABER a los postulantes incluidos en la etapa de práctica en el presente Acuerdo, que deberán someterse a un examen médico

pre ocupacional, dentro de los treinta (30) días posteriores al inicio de la misma, y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno; a esos efectos la Dirección de Recursos Humanos arbitrará lo necesario con la ART ASOCIART S.A. para tal cumplimiento.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección de Concursos de “Ingreso al Poder Judicial” y en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 15725/24 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS